

REG.PUBLICACIÓN Nº 11955

RESOLUCIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 11927 DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN URGENCIA HOSPITALARIA, DE CARÁCTER INTERINO

Por resolución de 30 de septiembre de 2025, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de octubre, se convocó **seis plazas** de Facultativo Especialista de Urgencia Hospitalaria mediante nombramiento estatutario de carácter interino.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Corregir el error advertido en la Resolución de 30 de septiembre de 2025, por la que se convoca **seis plazas** de Facultativo Especialista en Urgencia Hospitalaria mediante nombramiento estatutario de carácter interino.

En consecuencia, todas las referencias que se hacen en la indicada Resolución de 30 de septiembre de 2025, a **seis plazas** de Facultativo Especialista de Urgencia Hospitalaria, deben entenderse realizadas a un **total de dos** plazas de Facultativo Especialista Urgencia Hospitalaria.

Segundo. – Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 30 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación podrán optar, dentro del mismo plazo, entre ratificar la que ya han presentado o retirarla y presentar una nueva solicitud y documentación. Si en el plazo expresado no se pronuncian en ningún sentido, se tendrán por ratificadas y definitivas las ya presentadas

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 10 de octubre de 2025

LA DIRECTORA GERENTE.

P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2025.10.10 20:37

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tabloneros de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **11955**

Madrid, a 13 de octubre de 2025
JEFE DE SERVICIO RR. LABORALES

Fdo.: HÉCTOR LÓPEZ CARDIEL

